

Sesión n° 2.006.

Celebrada el 30 de Diciembre de 1964.

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Insolina; asisten los Directores señores Benítez, Bulnes, Fernández, Giménez, Troncoso, Mudurraga, Vergara y Jauri; el Vicepresidente, señor Masad; el Gerente General, señor Ibañez; el Fiscal Secretario, señor Villarroel y el Secretario de Actas Subrogante, señor Borchert.

Acta...

Se pone a disposición de los señores Directores, el Acta N° 2.005, celebrada el 23 de Diciembre de 1964 y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Directorio...

Designación de representante de Sociedad Nacional de Agricultura y Sociedad de Fomento Fabril. - El señor Ibañez, manifiesta que la Sociedad de Fomento Fabril y la Sociedad Nacional de Agricultura, en carta del 28 de este mes y en respuesta a la comunicación enviada por el Banco Central el 26 del actual, comunican que han acordado designar al señor Fernando Smits Schleyer como su representante en el Directorio de la Institución, en reemplazo del señor Luis Alberto Fernández, que termina su período el 31 de Diciembre de 1964. Agradece que, en conformidad a las normas vigentes, debe anunciarse en ésta y designarse en la próxima Sesión al reemplazante del actual Director, señor Luis Alberto Fernández, por el período de tres años, que se inicia el 1° de Enero de 1965, oportunidad en que la votación puede recaer sobre la persona que se estime conveniente. La carta enviada por la Sociedad de Fomento Fabril y la Sociedad Nacional de Agricultura, debió ser remitida al Banco con anterioridad al 1° de Diciembre en curso y al no darse cumplimiento a la respectiva disposición de los Estatutos, corresponde al Directorio hacer esta designación.

El señor Mudurraga, comparte la opinión del señor Ibañez y destaca la conveniencia de conservar determinadas formalidades, que contribuyen a revestir de seriedad las elecciones de Directores de la Institución.

El señor Fernández, deja constancia que ha constituido una tradición del Banco Central elegir como Director a la persona propuesta por la Sociedad de Fomento Fabril y por la Sociedad Nacional de Agricultura. Hace votos porque en esta ocasión se mantenga el mismo criterio.

Por su parte, el señor Vicepresidente declara que en la próxima Sesión corresponde elegir a la persona que debe reemplazar al señor Luis Alberto Fernández Sarraín, como Director del Banco, por el período de tres años, que comenzará el 1° de Enero de 1965.

Directorio...

Término del período para el cual fueron elegidos los señores Claudio Troncoso, en representación del público accionista Clase "D" y don Luis Alberto Fernández, por la Sociedad Nacional de Agricultura y la Sociedad de Fomento Fabril. - El señor Presidente deja constancia de los agradecimientos del Directorio, por la valiosa cooperación que han prestado a la

Institución, don Claudio Troncoso y don Luis Alberto Fernández en el desempeño de sus cargos de Directores, que termina el 31 de Diciembre de 1964.

Los señores Bulnes y Ginesta adhieren a las expresiones del señor Molina y lamentan que el Banco se vea privado de la desinteresada colaboración de los señores Directores.

Los señores Troncoso y Fernández agradecen las cordiales manifestaciones de aprecio de que han sido objeto, y destacan la altura de miras con que el Directorio ha sabido siempre abordar los diversos problemas cuyo estudio las leyes encomiendan al Banco Central.

Junta Directiva de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile.

Representante del Banco. - El señor Troncoso hace presente que, en la última Sesión, se acordó designar, en su reemplazo, al señor Javier Vergara como representante del Directorio ante la Junta Directiva de la Asoc. de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile. - Agradece que se adoptó esta resolución, debido a que él cesará de desempeñar este cargo, porque termina el período para el cual fue elegido Director de la Institución, por los accionistas de la Clase "D".

Estima, el señor Director, que el nombramiento recaído en el señor Vergara debe ser ratificado en la primera Sesión del Directorio del próximo año, desde el momento que él debe considerarse como el titular hasta el 31 de Diciembre en curso, fecha en que termina su mandato. En todo caso, no cree aconsejable hacer esta clase de nombramientos con tanta anticipación.

El señor Fiscal, expresa que no debe llamar la atención al señor Troncoso el procedimiento seguido, que es el usual. En efecto, así como con anterioridad al término del período de Director del Banco, se procedió a la elección de la persona que debía reemplazarlo, también era lógico hacerlo en los otros cargos que pudiera desempeñar por el hecho de tener tal calidad.

El señor Troncoso, finalmente, deja constancia que la observación formulada sólo ha tenido por objeto aclarar un aspecto que consideraba confuso. En ningún caso su planteamiento involucra una crítica al señor Javier Vergara, a quien reconoce especiales condiciones de preparación.

El Secretario da lectura a la Minuta N° 297, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago, las siguientes letras descontadas en las oficinas que se indican:

<u>Oficina</u>	<u>Fecha de protesto</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	
Santiago	22.12.64	20.12.64	Letra a/c [redacted] descontada a [redacted]

por E° 4.831.-

Letras no pagadas a su Vencimiento.

<u>Oficina</u>	<u>Fecha de protesta</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	
Talca	26.12.64	24.12.64	Setra a/c [redacted], descontada a [redacted] por E° 2.719.90..

Operaciones..

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 23 al 29 de Diciembre de 1964, cuyo resumen es el siguiente:

Setras Descontadas al Público	E° 2.461.796.37
Setras Descontadas en pago de Préstamos Warrants	371.574.39
Setras Descontadas a la Industria Salitrera	126.840.28
Setras Descontadas a/c CAP	452.815.74
Setras Descontadas 5° Convenio de Excedentes Agrícolas	832.327.47
Préstamos Warrants	<u>63.000.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité..

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 743, de fecha 29 de Diciembre de 1964.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo..

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 21 al 26 de Diciembre de 1964, según el siguiente detalle:

<u>Compra de Cambios a Plazo (Encaje):</u>	
Revalorización de E° 2,34 a E° 2,70 por dólar	us\$ 19.333.333.39
Operaciones nuevas	2.000.000.03
Corrigos	22.371.370.44
Cancelaciones	<u>277.777.79</u>

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General..

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Setras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 23 al 29 de Diciembre de 1964:

<u>Deudor</u>	<u>Préstamos Warrants</u>						
	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Nro. vcto.</u>	<u>Mercadería</u>	
[redacted]	87.000.-	20.12.64	E° - 0 -	E° 87.000.-	19.1.65	Cebada	
[redacted]	68.000.-	20.12.64	22.000.-	46.000.-	19.1.65	Saua	
[redacted]	30.000.-	23.12.64	10.000.-	20.000.-	22.1.65	Saua	
[redacted]	40.000.-	23.12.64	10.000.-	30.000.-	22.1.65	Saua	
[redacted]	42.300.-	22.12.64	9.400.-	32.900.-	21.1.65	Maíz	
[redacted]	34.400.-	22.12.64	8.600.-	25.800.-	21.1.65	id.	
[redacted]	50.000.-	21.12.64	30.000.-	20.000.-	20.1.65	id.	
[redacted]	25.500.-	19.12.64	16.200.-	9.300.-	18.1.65	Sem. Maavilla	
[redacted]	31.500.-	24.12.64	17.500.-	14.000.-	23.1.65	Maíz	

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Nro. Vcto.</u>	<u>Inventaduría</u>
	40.000.-	24.12.64	E° 4.000.-	E° 36.000.-	23.1.65	Fila de Cañamo
	73.396.87	25.12.64	20.000.-	53.396.87	24.1.65	Sana
	34.400.-	25.12.64	8.600.-	25.800.-	24.1.65	Maíz
	400.000.-	25.12.64	- 0 -	400.000.-	24.1.65	Vino
	11.500.-	26.12.64	5.000.-	6.500.-	25.1.65	Conservas
	65.000.-	19.12.64	- 0 -	65.000.-	18.1.65	Sana
	16.500.-	28.12.64	- 0 -	16.500.-	27.1.65	Conservas
	38.000.-	26.12.64	17.800.-	20.200.-	25.1.65	Sem. Maravilla
	75.000.-	25.12.64	15.000.-	60.000.-	24.1.65	Trigo
	27.000.-	25.12.64	5.613.56	21.386.44	24.1.65	Conservas
	90.000.-	27.12.64	- 0 -	90.000.-	26.1.65	Sana

Prórrogas en Suensales

<u>Oficina P.N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto E°</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Gtía.</u>	<u>Abono E°</u>	<u>Prórroga</u>
Chillán 33		29.750.-	7.1.65	Arg	15.750.-	30 días

Empresa de Comercio Agrícola

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Nro. Vcto.</u>	<u>Nro. Saldo</u>	<u>Colza. o Ptno.</u>
	E° 90.000.-	19.12.64	- 0 -	1.1.65	E° 90.000.-	Ptno.
	20.000.-	24.12.64	E° 10.000.-	23.1.65	10.000.-	Colza.

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 26 de Diciembre de 1964 a E° 179.500.

Superintendencia de Bancos -

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos las Circulares N°s. 708, 709 y 710, de fechas 22, 28 y 29 de Diciembre en curso y Carta Circular del 23 del actual, que se refieren, respectivamente, a "Solicitudes de jubilación prematura de imponentes", "Horario para la atención del público en las empresas bancarias de los Departamentos de Puente Alto, Pedro Aguirre Cerda, Tomé, Talcahuano y Concepción", "Períodos de Encaje Decreto Supremo N° 5259 de 5 de Diciembre de 1964" e "Instrucciones para la confección del próximo balance".

Operaciones de Cambio Libre.-

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 21 al 26 de Diciembre de 1964, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 4.406.554.85 y egresos por US\$ 8.962.277.48. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 3.197.753.16 y las ventas a US\$ 6.569.456.44.

Saldo Corresponsales al 19.12.64 US\$ 42.356.449.74

Ingresos

Compras: Cobre (Costos de Prod.) US\$ 2.011.318.80

	us\$ 2.011.318,80	us\$ 42.356.449,74
Fisco (Giros Plana. Reconstr.)	293.699,77	
Cambios de Corredores	3.001,18	
Cambios de Corred. (Cied. Ing. Int.)	300.000, -	
Retornos Exportaciones	589.733,41	
Sub Total	us\$ 3.197.753,16	
Dep. Bcos. Rectas. y del Estado y otros de Terceros	1.163.679,29	
Depositos Fisco	45.092,40	
Otros Ingresos	30, -	us\$ 4.406.554,85
		us\$ 46.763.004,59
<u>Egresos</u>		
Ventas: Bcos. (Cobert. Imp. y Com. Int.)	us\$ 363.565,26	
Cambios de Corredores	43.000, -	
Canj. a otras monedas	1.258.000, -	
Liquid. Compromiso a futuro	4.429.499,93	
Varios	475.391,25	
Sub Total	us\$ 6.569.456,44	
Giros Bcos. Rectas. y del Estado y otros de Terceros	1.218.450, -	
Giros del Fisco	1.165.959,06	
Giros Caja de Amortización	2.782,50	
Gastos Generales	75,87	
Anticipo de Reembolsos (Eximbank 2152)	5.553,61	us\$ 8.962.277,48
Saldo Corresponsales		us\$ 37.800.727,11
Saldo Conexp. en us\$ (Cied. AID-Fisco)		us\$ 2.093.043,59
Saldo Conexp. en us\$ al 26.12.64		us\$ 39.893.770,70

Cuenta Conversión N° 8.

Saldo al 19 de Diciembre de 1964		us\$ 95.541.698,36
<u>Compras</u>		
Cobre Costos Producción	us\$ 2.304.240,37	
Varios Retornos Exportaciones	1.525.549,81	
Varios Efectivas	262.855,74	us\$ 4.092.645,92
		us\$ 99.634.344,28
<u>Ventas</u>		
Bancos Efectivas	us\$ 937.114,21	
Bcos. ventas a futuro	34.129,84	
Bcos. pago oblig.	6.082,70	
Varios Efectivas	491.564,63	
	1.468.893,38	

	us\$ 1.468.893.38	us\$ 99.634.344.28
Varios vltas. a futuro	262.796.24	
Conv. a otras monedas	<u>1.258.000.-</u>	us\$ 2.989.687.62
		us\$ 96.644.656.66
		18.563.080.33
		<u>7.925.480.26</u>
Saldo al 26 de Diciembre de 1964		<u>us\$ 123.133.217.25</u>

<u>Mercado Bancario Libre Fluctuante</u>			
<u>1964</u>	<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios (X)</u>
<u>Enero</u>	us\$ 24.386.000.-		us\$ 24.591.000.-
<u>Febrero</u>	us\$ 33.471.000.-		us\$ 20.170.000.-
<u>Marzo</u>	us\$ 24.171.000.-		us\$ 21.647.000.-
<u>Abril</u>	us\$ 23.493.000.-		us\$ 24.766.000.-
<u>Mayo</u>	us\$ 14.608.000.-		us\$ 22.509.000.-
<u>Junio</u>	us\$ 45.810.000.-		us\$ 36.630.000.-
<u>Julio</u>	us\$ 16.741.000.-		us\$ 42.910.000.-
<u>Agosto</u>	us\$ 13.144.000.-		us\$ 11.012.000.-
<u>Septiembre</u>	us\$ 40.177.000.-		us\$ 31.598.000.-
<u>Octubre</u>	us\$ 20.362.000.-		us\$ 17.242.000.-
<u>Noviembre</u>	us\$ 19.679.000.-		us\$ 13.473.000.-
<u>Diciembre (1°-26)</u>			
Bco. Efectivas	us\$ 336.000.-	Bco. Efectivas	us\$ 6.280.000.-
Che Costo Prod.	12.773.000.-	Bco. vltas. a futuro	628.000.-
Varios Ret. Exp.	7.612.000.-	Bco. pago oblig.	36.000.-
Conv. de otras mds.	2.011.000.-	Varios Efectivas	629.000.-
Varios efectivas	2.104.000.-	Fisco Tesnat	48.000.-
Traspaso de Conv. N°6	6.373.000.-	Fisco Tesnat, p. oblig.	4.929.000.-
	<u>us\$ 31.209.000.-</u>	Varios v. a futuro	263.000.-
	<u>us\$ 307.251.000.-</u>		<u>us\$ 12.813.000.-</u>
			<u>us\$ 279.361.000.-</u>

(X) Excluidas las operaciones de Conversión y Encaje.

Compras de Cambios con Pacto de Retiroventa
Pagare's Leyes 14949-14171

<u>Pagare's Ley 14949 Dcto. 4401</u>		
Saldo al 19.12.64	us\$ 3.028.403.48	
Saldo al 26.12.64		us\$ 3.028.403.48
<u>Pagare's Ley 14949 Dcto. 4531</u>		
Saldo al 19.12.64	11.408.135.21	
Saldo al 26.12.64		<u>11.408.135.21</u>
		us\$ 14.436.538.69

Usf 14.436.538.69

Pagos Ley 14949-14171Octos. 3203-3475-4401

Saldo al 19.12.64

usf 512.910.50

Saldo al 26.12.64

512.910.50

Pagos Ley 14949 Octos. 319

Saldo al 19.12.64

793.755.21

Op. nueva

7.271.60

Saldo al 26.12.64

801.026.81

usf 15.750.476.-E° 23.272.940.93Compras de Cambios con Pacto de RetroventaBanco Francés Swap

14.3.65

Saldo al 19.12.64

usf 745.421.52

Saldo al 26.12.64

usf 745.421.52

Bancos Varios

Saldo al 19.12.64

4.750.000.-

Cancelaciones

700.000.-

Saldo al 26.12.64

4.050.000.- Chile 1.700.000.- 21.12.64

id. 1.400.000.- 21.12.64

Israelita 300.000.- 31.12.64

Talca 50.000.- 29.12.64

Credito 500.000.- 28.12.64

Talca 50.000.- 29.12.64

id. 50.000.- 29.12.64

Anticipo Amortiz. PagosLey 14949-14171 Comprado a Bco. Francés

Saldo al 19.12.64

818.206.86

Saldo al 26.12.64

818.206.86

usf 5.613.628.38E° 12.819.482.82

El Gerente General da cuenta que al 29 de Diciembre de 1964, la posición de Cambios del Banco estaba sobrec comprada en usf 137.425.810.36.- Los depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a usf 38.300.000; el total está formado por usf 5.400.000 de propiedad de los Bancos; usf 7.000.000. del Fisco; usf 6.000.000 de otros compromisos y usf 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de usf 19.800.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Corresponsales del exterior, de usf 1.268.000.-, lo que da un saldo efectivamente disponible de usf 21.068.000.-

A continuación, el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido

a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 28 de Diciembre de 1964, el total de estas últimas ascendía a E° 888.012.000. - y la de billetes y monedas a E° 565.380.000. -, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1963, un aumento total de la emisión de E° 331.145.000, y un aumento de E° 202.788.000 en los billetes y monedas de libre circulación.

Corporación de Fomento de la Producción. -

Solicitud de Prórrogas. - El señor Ibáñez manifiesta que se ha recibido una carta, del 23 del actual, en que la Corporación de Fomento de la Producción solicita que se prorrogue el vencimiento de letras aceptadas por dicho Organismo, que deben ser pagadas el 31 de Diciembre en curso y en el primer trimestre del año 1965, documentos que se relacionan con los préstamos que el Banco le ha concedido para atender inversiones del sector privado, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 14.171.

La Corfo fundamenta su petición en el hecho de que hasta la fecha desconoce el monto de los recursos de que dispondrá durante el año 1965 para la amortización de sus deudas, porque aún pende de la consideración del H. Congreso Nacional el estudio del Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación, para el próximo ejercicio.

El señor Gerente General propone que se acceda a lo solicitado, sólo en cuanto a las letras que el Banco mantiene en cartera.

En mérito de lo expuesto, se acuerda facultar a la Mesa para prorrogar por el plazo de hasta noventa días y con un interés del 9% anual, la fecha de vencimiento de las letras aceptadas por la Corfo, correspondientes a préstamos otorgados por el Banco, en conformidad a la Ley N° 14.171, por un monto de E° 3.355.500. - y E° 250.000. -, que vencen el 31 de Diciembre de 1964 y en el primer trimestre del año 1965, respectivamente, según el siguiente detalle:

<u>Monto de la letra</u>		<u>Vencimiento</u>
E°	51.750. -	31. 12. 64
	100.000. -	31. 12. 64
	100.000. -	31. 12. 64
	100.000. -	31. 12. 64
	100.000. -	31. 12. 64
	100.000. -	31. 12. 64
	250.000. -	31. 12. 64
	225.000. -	31. 12. 64
	250.000. -	31. 12. 64
	125.000. -	31. 12. 64
	125.000. -	31. 12. 64
	22.500. -	31. 12. 64
	45.000. -	31. 12. 64

<u>Monto de la letra</u>		<u>Vencimiento</u>
E°	250.000.-	31. 12. 64
	500.000.-	31. 12. 64
	36.250.-	31. 12. 64
	500.000.-	31. 12. 64
	250.000.-	31. 12. 64
	225.000.-	31. 12. 64
E°	3.355.500.-	
E°	250.000.-	23. 1. 65

Instituto de Economía de la Universidad de Chile.

Encuestas sobre Ocupación y Desocupación. - Se da cuenta, enseguida, de una carta, del 15 de Diciembre de 1964, en que el Instituto de Economía de la Universidad de Chile expresa que el Banco Central ha contribuido desde hace varios años a financiar parte de los costos demandados por las encuestas sobre ocupación y desocupación y otras en el campo de los recursos humanos, que realiza. En el año 1965, agrega, se harán encuestas en el territorio del llamado gran Santiago, en los meses de Mayo, Junio, Septiembre y Diciembre.

El costo de estas encuestas en el gran Santiago, para 1965, se estima en E° 40.348 cada una, o sea, es superior en 40% a lo que se gastó en 1964. Se expresa, a continuación, que debido a que al Instituto de Economía le interesa seguir los estudios sobre la población inactiva, habría necesidad de introducir modificaciones en diversos aspectos de la encuesta, lo que significa un costo adicional de E° 4.000 en cada trimestre.

Finalmente, el Instituto solicita un aporte total de E° 121.392, para financiar en parte los costos de cuatro encuestas en el territorio del gran Santiago, durante el año 1965.

Después de un breve debate, el Directorio resuelve contribuir con la indicada suma de E° 121.392, para que el Instituto de Economía de la Universidad de Chile efectúe las encuestas a que se ha hecho referencia.

A insinuación del señor Vicepresidente, se acuerda, además, solicitar al Instituto de Economía que incluya en sus encuestas, sin mayor costo para el Banco, muestras relacionadas con los sueldos y salarios, que constituyen aspectos de gran interés y acerca de los cuales no se dispone de información fidedigna.

Directorio. -

Inasistencias del señor Guillermo Ginesta. - El Director, señor Ginesta, da cuenta, para los efectos reglamentarios pertinentes, que no asistirá a algunas sesiones del Directorio en el mes de Enero próximo.

El Directorio declara justificadas las próximas inasistencias del señor Ginesta.

Denuncia del Diario La Nación. - El señor Benítez comenta una infor-

mación del Diario La Nación, de fecha de hoy, en la que se expresa que el [redacted] estaría eludiendo el pago de determinados impuestos.

Estima el señor Director, de tal gravedad la denuncia formulada, que lo induce a proponer que el Banco Central envíe un Oficio a la Superintendencia de Bancos, solicitándole que realice una inspección de la Empresa, efectúe un sumario, o designe un interventor para verificar la exactitud de eventuales transgresiones a las leyes.

En opinión del señor Benítez, corresponde al Banco Central pedir una investigación, desde el momento que tiene sobre las empresas bancarias una inspección importante y porque, además, ello implicaría salvaguardar el prestigio del resto de los Bancos comerciales.

El señor Presidente y los señores Bulnes y Undurraga destacan la improcedencia de la proposición del señor Benítez. Manifiestan que si bien el Banco Central ejerce inspección sobre los Bancos, ella se limita a determinados aspectos, taxativamente permitidos por la ley, tales como el control del crédito, aspectos de comercio exterior y otros y, en consecuencia, cualesquiera otra fiscalización, significaría invadir atribuciones privativas de la Superintendencia de Bancos, que no corresponden al Banco Central.

El Fiscal, señor Villarroel, comparte las opiniones anteriores, e incluso, recuerda el precepto constitucional que establece que nadie puede atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otras facultades que las establecidas en la ley. El Banco Central, en consecuencia, no puede, por acuerdo del Directorio, pedir las informaciones solicitadas por el señor Benítez.

En mérito de lo expuesto, se desestima la indicación del señor Benítez.

Banco Central. -

Defraudación de Fernando Jaramillo. - El señor Villarroel da cuenta al Directorio que, recientemente, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, confirmó la pena impuesta en Primera Instancia a Fernando Jaramillo, ex empleado del Banco, autor, como es de conocimiento público, del delito de fraude cometido en la Institución, por un monto de E° 264.490, hace aproximadamente tres años.

En efecto, se ha confirmado la sentencia y el reo ha sido condenado a doce años y ciento ochenta días de presidio. El Tribunal, asimismo, ratificó las penas al cómplice Raúl Rocca, al encubridor John Arthur y absolvió al otro inculcado, Gregorio Risco.

Enseguida, el señor Fiscal, hace una breve reseña de las más importantes diligencias y recursos que hubo necesidad de interponer durante el juicio, que conmovió a la opinión pública, de gran importancia para el Banco Central y de interés por las diferentes tesis jurídicas

que se sostuvieron. El juicio demandó gran trabajo y preocupación a Fiscalía y especial dedicación a los funcionarios que debieron intervenir.

Si bien, agrega, los Abogados de los inculcados pueden recurrir a la Corte Suprema, interponiendo recursos de casación, los que, a su juicio, no procedería acoger, ello no alteraría los términos del fallo.

Finalmente, señala, en un futuro próximo el Banco Central podría resarcirse de una cantidad que estima en E° 141.000.-, por los siguientes conceptos:

1°.- Suma recibida por el Banco	E° 3.565.68
2°.- Suma depositada en el Juzgado	8.848.20
3°.- Suma retenida en la Asociación Central de Fútbol, correspondiente a participaciones del equipo Green Cross, en el Campeonato Mundial de Fútbol	46.000.-
4°.- Casa de propiedad de Fernando Jaramillo ubicada en Providencia, por un valor comercial de	40.000.-
5°.- Valor de dos automóviles Volvo, de propiedad del señor Jaramillo.	40.000.-
6°.- Menaje de casa del res	<u>3.000.-</u>

El Directorio toma debida nota de las informaciones proporcionada por el señor Villarroel y acuerda dejar constancia de ellas en Acta.

Se levanta la Sesión a las 15.30 horas.

Benítez
Bulnes
Fernández
Ginesta
Trancoso
Hudurraga
Vergara
Jaur

Benítez

Bulnes

Fernández

Ginesta

Trancoso

Molina
Massad
Ibáñez
Villarroel

Hudurraga

Vergara

Jaur